

**AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ENERGÉTICA ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA - ANUALIDAD 2022.**

**Cuantía total: 307.681,00 €** (ayuda financiada al 100% por la Diputación Provincial de Alicante).

**4.000 €** de ayuda máxima a percibir por solicitante.

*Se subvencionarán las solicitudes presentadas hasta agotar el crédito disponible de la convocatoria, por lo que se tendrá en cuenta el riguroso orden de registro de entrada de las solicitudes presentadas. Si se solicita subsanación, a efectos de valorar la fecha de presentación de la solicitud, se entenderá que ha sido presentada en el momento en que se subsanen o aporten los documentos requeridos.*

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en el plazo establecido, acompañada de la documentación mencionada en la base quinta de las bases reguladoras.	Instancia cumplimentada y firmada por el interesado o su representante legal, según proceda. (ANEXO I de las bases reguladoras).
	En caso de actuar mediante representante, se aportará un documento de representación legal acompañado de los DNI tanto del representante como del interesado.
Pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales y otros colectivos sujetos a mutualidades cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidos en el momento de la presentación de la solicitud.	CIF, NIF o NIE (acompañado de pasaporte, en su caso) actualizado del solicitante.
	Si es persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otra entidad económica sin personalidad jurídica, se aportará una acreditación de los poderes de la persona administradora.
	Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente.
Domicilio fiscal en Orihuela.	Certificado de Situación Censal.
Estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.	Respectivos certificados actualizados.
Justificar la cuantía solicitada.	Documento cuenta justificativa (ANEXO II de las bases reguladoras). Facturas y justificantes de pago, numerados en el mismo orden en el que aparecen en la cuenta justificativa.
Estar dado de alta como tercero en la Tesorería municipal.	Documento de Alta o Modificación de Terceros (ANEXO III de las bases reguladoras). En caso de que se solicite la ayuda por 1ª vez o se haya cambiado de entidad o cuenta bancaria).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
- La presentación de solicitudes se hará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela, mediante el procedimiento siguiente:

*Solicitud de las Ayudas Crisis Energética para Pymes, Micropymes, Pequeños Empresarios Autónomos y Profesionales de Orihuela, anualidad 2022 (ANEXO I)*

Nota aclaratoria: este procedimiento incluye la instancia (Anexo I de las bases reguladoras).